



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 286/97

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N°98 y Modif. correspondiente a // Tratamiento, Regulación y Adjudicación de Tierras Fiscales Rurales; las Ordenanzas Municipales N°84 y N°102, y el Expte. N° 100/92ME que se relaciona con la superficie aproximada de 2ha/ ubicada en parte Lote 11, Fracción B-11 del ejido de Epuyén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N°16/96HCD se autorizó la transferencia de derechos sobre la superficie de referencia del Sr. 7 Segundo SABARIA a favor de Néstor Anibal SABARIA;

Que el cesionario dió cumplimiento a lo establecido en el art. 2° de la Resolución precedentemente citada;

Que a fs. 22 consta plano de mensura registrado resultando un a superficie total de 1ha 59a 73ca, denominado catastralmente lote 102, Fracción B-11 del ejido de Epuyén;

Que corresponde entonces proceder a la Adjudicación en / Venta;

**POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
 SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1°.- ADJUDICAR EN VENTA a favor de Néstor Anibal SABARIA, argentino, casado, D.N.I. N°13.671.098, la superficie según plano de mensura P-306-96, de 1ha 59a 73ca, individualizada como Lote 102, Fracción B-11, ejido Municipal de Epuyén, ubicada según Plan de Ordenamiento Territorial en Sector 7 de la Zona Agropecuaria A.

Art. 2°.- Fijar en pesos trescientos cincuenta (\$350) el valor por hectárea como precio de venta del Lote descrito en el Art. 1°, a pagar en las condiciones que fijen conjuntamente el Adjudicatario y el Dpto. Ejecutivo Municipal.

Art. 3°.- Cancelado el precio total de la tierra y no existiendo deudas con el Municipio, a través del Departamento Ejecutivo, Municipalidad de Epuyén otorgará el correspondiente Título de Propiedad.

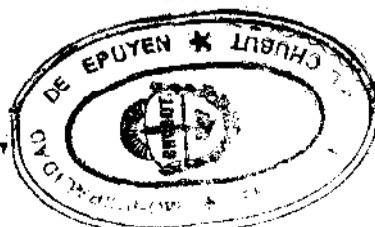
Art. 4°.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE/ DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

María Abarca  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



ANGEL SANTANDER  
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
 EPUYEN - CHUBUT



RECIBIDO 015 MAY 1997